



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

PARTE OFICIAL.

Circular núm. 22.

A los RR. Curas Párrocos, Ecónomos y Vicarios in capite de las iglesias foráneas de esta Diócesi.

OBISPADO DE MALLORCA.—GOBIERNO ECLESIASTICO.
—S. M. el Rey (q. D. g.) me ha dirigido Real Carta con fecha de 23 del actual, recibida el día de ayer, en que se sirve encargarme que se tributen á Dios Nuestro Señor en todas las iglesias de esta jurisdicción, públicas acciones de gracias en memoria del aniversario de su llamamiento por aclamacion del país á ocupar el trono de sus mayores, que le pertenecia por derecho.

Y deseando corresponder como es debido á los piadosos deseos de S. M., insiguiendo la costumbre de la Diócesi en casos análogos, he resuelto que el día 1.º de Enero próximo se cante en esa Iglesia un solemne *Te Deum* con el espresado objeto; invitando V. á las Autoridades locales para la mayor solemnidad del acto y dándome aviso de quedar cumplida esta orden.

Dios guarde á V. muchos años. Palma 28 de Diciembre de 1875.—SIMON ALZINA.—Sr.....

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

En consideracion á las razones que me ha expuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Tesoro público abonará á los Establecimientos de Instruccion y Beneficencia, cuyos bienes fueron dasamortizados, mientras no pueda atenderse al pago de intereses de la Deuda pública, el importe á que ascendiera la renta líquida que les producian sus bienes ántes de la enajenacion.

Art. 2.º La entrega se hará, á partir de 1.º de Julio próximo, por trimestres vencidos y en concepto de anticipacion, ó sea á buena cuenta de lo que los mismos Establecimientos deben percibir por intereses de sus inscripciones.

Art. 3.º El Ministro de Hacienda dictará las órdenes necesarias para el cumplimiento de este decreto, del cual se dará oportunamente cuenta á las Córtes.

Dado en Palacio á 12 de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

RESOLUCION DE LA SAGRADA CONGREGACION
DE RITOS,**sobre predicador, bendicion del celebrante
y dalmática durante el adviento.**

Magister cæremoniarum ecclesiæ cathedralis Malacitanæ à Sacra Rituum Congregatione humillime insequentium dubiorum solutionem exquisivit, nimirum:

I. Utrum concionator petere debeat benedictionem à celebrante intra Missam in Feriis Quadragesimæ, an non; siquidem non constat ex ceremoniali Episcoporum, cum sit usu et consuetudine receptum, ut

non petatur benedictio intra Missam in Feria IV Cinerum, nisi à præsentate proprio Episcopo?

II. Utrum ministri sacri uti possint dalmaticis in dominicis Adventus et Quadragesimæ in ecclesiis ubi exponitur Sanctissimum Eucharistiæ Sacramentum ad fidelium venerationem, ut lucrentur Jubilæum qui dicitur Quadraginta Horarum?

Sacra vero eadem Congregatio propositis dubiis juxta alias decreta rescribendum censuit: *Negative*. Atque ita rescripsit, et servari mandavit. Die 31 Augusti 1867.

DECLARACIONES

DE LA SAGRADA CONGREGACION

acerca del uso de Cálices y vasos sagrados de metal.

Romana.—Academia Liturgica in Urbe erecta cupiens occurrere abusui, qui latius serpere incepit, adhibendi in sacrosancto Missæ sacrificio calices, quorum cuppæ ex metallo sunt confectæ, à S. R. C. insequent. dubierum solutionem humillime exquisivit, nimirum.

Dubium I. An fabricari possint calices, quorum cuppæ sint ex metallo, aurichalco, vel cupro confectæ?

Dubium II. An hujusmodi cuppæ etsi inaurate licite consecrari queant ab Episcopo?

Dubium III. An tolerari possit quod Ecclesiæ, quæ prædictos calices jam habent, eorundem usum valeant retinere?

His tribus dubiis aliud fuit additum ad definiendum quid esset sentiendum de usu tabellarum ex metallo, quæ nonnullis in diocesisibus adhibentur, quando fidelibus præbetur S. Synaxis nimirum.

Dubium IV. An in ministranda fidelibus sacra Communione liceat loco tabularum linearum uti tabellis ex metallo, vel ejusmodi usus tolerari possit in iis diocesisibus in quibus fuit introductus?

Sacra eadem Congregatio voluit ut super propo-

tis dubiis antea sententiam suam ex officio aperirent alter ex suis Theologis Consultoribus et alter ex Apostolicarum Cæremoniarum Magistris. Quum vero votis exaratis typisque cussis subscriptus Cardinalis Præfectus, ejusdem Causæ Ponens constitutus, supradicta quatuor dubia retulerit in Ordinariis Sacrorum Rituum Comitibus ad Vaticanum infrascripta die habitis, Emi. et Rmi. Patres sacris tuendis Ritibus præpositi post accuratum omnium examen rescribendum censuerunt:

Ad I. *Serventur Rubricæ.*

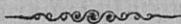
Ad II. *Provisum in Primo.*

Ad III. *Abusum esse interdicendum: congruo tamen assignato tempore ut de aliis calicibus provideantur.*

Ad IV. *Non esse interloquendum; nihilominus significetur Rmo. D. Episcopo Alexandriae non esse improbandum usum tobalearum linearum.*—Atque ita decreverunt, ac servari mandarunt.—Die 20 Martii 1875.



PARTE NO OFICIAL.



DISCURSO DEL SOBERANO PONTÍFICE á los peregrinos de Rennes.

Este agradable y edificante concurso de almas abnegadas que, con nombre de peregrinos, se suceden aquí, en Roma, con tanta frecuencia, y muchas veces á costa de rudas fatigas, me trae á la memoria la gran copia en que pueblos y naciones diversas acudieron á Jerusalem en la gran solemnidad de Pentecostes, despues de la gloriosa Ascension al cielo del divino Triunfador de la muerte. Entonces tuvo lugar el gran prodigio de la diversidad de lenguas; porque San Pedro y los Apóstoles predicaban ante aquellas multitudes de naciones distintas, y todos les entendian y comprendian perfectamente, cada cual en la lengua nativa de su pais, de suerte que todos quedaban maravillados y confundidos.

De igual manera admiramos hoy á estos peregrinos que llegan de las diversas partes del mundo á prosternarse, unánimes y en conmovedora concordia, ante el sepulcro de los Santos Apóstoles, para renovar su espíritu y su corazon, y estar con eso mejor dispuestos á combatir, rechazando los errores de nuestros enemigos y descubriendo el veneno mortal que ocultan en su seno. Y como entonces el espíritu de Dios penetraba en el corazon de aquellos que escuchaban, de cualquier nacion que fuesen, para unirlos y estrecharlos con los vínculos de la misma fé, así, hoy todavia millones de católicos se unen en el mismo espíritu para demostrar al mundo que solo el Catolicismo acerca y junta los pueblos, á pesar de la diferencia de sus lenguas, usos y costumbres, para hacer en algun modo un solo corazon de todos los corazones, y unirlos en conjunto con el es-

trecho lazo de una sola y misma fé; miéntras ciertas sociedades que no están basadas en la fé católica, son edificios erigidos sobre arena.

Con todo eso, esta union maravillosa que llenaba de asombro á los que escuchaban la palabra de los Apóstoles sirvió entonces tambien de pretexto á las almas viciosas é incrédulas para vomitar contra los discípulos de Jesus groseras injurias, llegando hasta decir que los predicadores estaban tomados del vino, y que los que les escuchaban eran imbéciles. *Musto madere deputant quos spiritus repleverat*, canta la Iglesia.

Hoy todavía, la turba de los incrédulos, inspirada y arrastrada por el veneno que lleva en su corazon, da nombre de *fanáticos* á los católicos mas ejemplares, llama *fanatismo* todas las prácticas externas de piedad que se ejercitan de tantos modos diversos, y que tienen por objeto la santificacion personal, la edificacion del prójimo, dar muestras de amor y respeto á la Iglesia, así como á la Santa Sede. Y aun ha habido corifeo de la presente revolucion que, en lenguaje de plazuela, no se ha avergonzado de llamar conjunto de *borrachos* á todos aquellos valientes y honrados jóvenes, verdaderos cristianos, que habian abandonado todas las dulzuras del hogar doméstico para venir á dar y derramar su sangre en defensa de la Santa Sede.

Pero los primeros cristianos eran firmes y constantes en practicar, aun delante de sus calumniadores, la doctrina que los Apóstoles predicaban *Erant perseverantes in doctrina Apostolorum*. Así debeis conducirnos vosotros, buenos fieles. Permaneced firmes, á despecho del fanatismo de los impíos, en la práctica de la Religion, sin ningun respeto humano, haciendo todo lo que la caridad cristiana os sugiera, sea para vuestra propia santificacion, sea para la santificacion de las diversas clases de la sociedad. No temais presentaros en público con las insignias de vuestra piedad, ostentando en vuestro pecho la imagen de María, ó bien la Cruz, ó tambien el Santísimo Corazon de Jesus. Que Dios bendiga tal valor y

os dé, á todos y á cada uno en particular, aquella remuneracion que solo un Dios omnipotente puede daros.

Los primeros cristianos *erant unanimiter in templo..... collaudantes Deum*. Y vosotros tambien, bajo las sagradas bóvedas del templo, alzais á Dios vuestras plegarias, que, como el humo oloroso del incienso, suben hasta los piés de su trono á aplacar su justicia irritada.

Los primeros cristianos ponian á los piés de los Apóstoles su óbolo, que tambien entonces podia llamarse *Obolo de San Pedro*: dado que principalmente se ponía á los piés de San Pedro, servia para mantener á los Apóstoles, socorrer á las viudas y á los desgraciados, y para otras vastas obras de caridad. Lo mismo haceis vosotros ofreciendo limosnas para mantener tantas obras pias, en cuyo número se cuenta la prensa, que es de suma utilidad. Sí, yo bendigo con mayor efusion de corazon á todos los que dan limosnas destinadas á la difusion de libros de poco volumen (*piccola mole*), para que el pueblo pueda tener en sus manos antídoto que le preserve de todas las impiedades de la prensa desencadenada y perversa.

En tantas generosas larguezas no es olvidado seguramente el Padre comun de los fieles. Este desprendimiento le consuela doblemente; porque puede admirar en él la piedad de tantos millones de hijos suyos, y porque le es dado partir con gran número de pobres que padecen igual necesidad, la limosna que se le dá en gran abundancia y por generosísima manera.

Y para terminar la comparacion entre dos épocas tan apartadas una de otra, diré que, así como en los primeros dias del Cristianismo quiso Dios confortar á los fieles con milagros, comenzando con aquel que el Príncipe de los Apóstoles, acompañado de San Juan, obró curando al lisiado, y siguiendo con otros muchos que hicieron todos los demás Apóstoles, como San Pedro, de igual modo en nuestros dias multiplica Dios los milagros que se obran por mano de la Reina de los Apóstoles en tantos santuarios del uni-

verso católico, principalmente los mas grandes de todos; quiero decir las conversiones de pecadores que Ella conduce llenos de arrepentimiento á los brazos de la misericordia divina.

Y así como San Pedro, despues del prodigio que obró, viendo que el pueblo le rodeaba en tumulto, alzó la voz, y, arrebatado de santo celo, se dirigió á los hebreos intimándoles que se convirtiesen: *pœnitementini igitur, et convertimini ut deleantur peccata vestra*, de ese modo yo tambien levanto ahora la voz y á mi voz se unen las de tantos venerables hermanos y predicadores evangélicos, y todos juntos clamamos á los pueblos: *convertimini et pœnitementini!*

Uno de los medios de penitencia es el ayuno. Pues bien; yo tiendo desde aquí la mirada por el mundo católico..... ¿Qué veo? Veo que esta santa práctica está completamente dada al olvido en algunas partes del universo. Sí, yo se lo digo á todos los católicos esparcidos sobre la haz del globo: *pœnitementini, pœnitementini!* Y al mismo tiempo les advierto que para el santo ejercicio de la penitencia hay necesidad de volver á la práctica de los ayunos prescritos por la Iglesia.

Con mayor razon aun me dirigiré á todos aquellos que, no solo violan enteramente el precepto del ayuno, pero manifiestan además soberbio desden á todas las prescripciones de la Iglesia, burlándose de los milagros y blasfemando de todo lo que no entienden, y les diré que la espada de las divinas venganzas está suspendida sobre ellos, y singularmente sobre la cabeza de los injustos y sacrílegos usurpadores que han contribuido á inundar tantas partes del universo de sus doctrinas perversas, de sus obscenas provocaciones al mal, de sus blasfemias y de tantos insidiosos artificios que han aprendido en la escuela de Satanás. Sí, sobre su cabeza está suspendida la espada de las venganzas divinas, tanto mas pronta á herir cuanto mas se rian de ella y la desprecien.

Cuanto á vosotros, hijos muy amados, y á todos los que, como vosotros, se ocupan activamente en su propia santificacion, en la santificacion del prójimo,

en la defensa de la Iglesia y de la Santa Sede, diré la palabra misma del Apóstol: *Cum venerint tempora refrigerii*. Vendrá, sí, vendrá el tiempo del reposo: no solamente aquel que nos hará felices por toda la eternidad en el Paraíso, al cual todos debemos aspirar ardientemente; pero es de creer también que no tarde en llegar tiempo que nos traiga una tregua después de tantas tribulaciones, aquí bajo sobre esta tierra, que nos devuelva el reposo y la calma; el reposo y la calma que anunciaba á la Santa Iglesia aquella virgen y mártir, cuya fiesta celebraremos mañana, Santa Lucía, en el momento mismo en que vertía toda su sangre en testimonio de la fé de Jesucristo.

Sin embargo, para lograr ese tiempo deseado, debemos perseverar en la oración, y á la oración debemos unir un cuidado constante de conservar en las familias la paz que viene de Dios, y en público aquella conducta que distingue al hombre que tuvo la dicha de recibir en la frente la señal de cristiano.

Hijos amadísimos que me estais escuchando: vosotros, que en vuestra diócesis de Rennes venerais con tanto cariño á la Santísima Virgen, con el nombre de *Notre-Dame de Bonne Nouvelle*, (Nuestra Señora de la Buena Nueva), rogadla, sí, rogadla; para que esta Madre tan tierna, que ama tanto á los hijos que le están consagrados, pueda en fin anunciar al mundo entero, por el medio que mas convenga, la *Buena Nueva* de que su amado Hijo admite á perdon á todos los que se lo piden eficazmente, y nos conceda la paz que solicitamos con ardientes y multiplicadas oraciones.

Y puesto que vosotros habeis escogido por protector vuestro á San Pedro, ante cuya tumba habeis venido á prosternaros, rogadle, conjuradle, que se acuerde de que en medio de la tempestad desencadenada, clamó á Jesucristo: *¡Domine salva nos!* Y decidle que quiera, ahora que está glorioso en el cielo, clamar á Dios diciéndole: *¡Salva eos Domine Deus noster!* Que lo diga con el ardor del Príncipe de los Apóstoles; que lo diga con la autoridad del primer

Jefe de la Iglesia; y tambien esta vez sucederá la tranquilidad y la calma al ruego de intercesor tan poderoso.

Entre tanto, yo abro la mano y bendigo vuestras personas, y todo lo que de cerca os toca. Que esta bendicion descienda sobre vuestras familias y estreche mas los lazos del cariño; que descienda sobre vuestros conciudadanos, y los una entre sí con perfecta concordia: que descienda sobre el *Pastor* y le lleve, no solo consuelos al alma, sino tambien alivio al cuerpo: que esta bendicion descienda sobre todas las cosas religiosas, singularmente de vuestra diócesis; descienda, en fin, sobre Francia toda entera para que Dios la haga superior y vencedora de tantos peligros como la cercan.

Benedictio Dei, etc.

CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

Dia 18 de Diciembre, sabado de las cuatro témporas ántes de la dominica IV de Adviento, el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Mateo Jaume y Garau Obispo de Menorca, preconizado de Mallorca, celebrando órdenes mayores particulares en el oratorio privado de la casa donde se ha hospedado en esta ciudad, á instancia y con anuencia del M. I. S. Vicario Capitular en Sede Vacante de este obispado, confirió el sagrado órden del *Presbiterado* á los siguientes Diáconos:

- A D. Miguel Tomás y Contestí titular de Llu-
mayor.
- » » Francisco Casasnovas y Amengual id. de Palma.
 - » » Antonio Caparó y Alberti id. de Sóller.
 - » » Bernardo Reinés y Sampol id. de Alaró.
 - » » Rafael Daviu y Jaume id. de Son Sardina.
 - » » Baltasar Salvá y Comas id. de Palma.
 - » » Francisco Vidal y Clar id. de Llumayor.
 - » » Rafael Tous y Ferrá id. de la Vileta.
 - » » José Llorens y Florit id. de Ciudadela con adscripcion en aquella Catedral.

ÍNDICE

*de lo contenido en el tomo XV del Boletín Eclesiástico
de Mallorca correspondiente al año 1875.*

PARTE OFICIAL.

Documentos espeditos en la Diócesi.

	Páginas.
Circular del M. I. Sr. Vicario Capítular ordenando rogativas por S. M.	17
Id. id. sobre reforma de la ley del consorcio civil.	50
Id. id. sobre consagración de los Santos Oleos.	66
Id. id. ordenando algunas variaciones en las diligencias prévias al matrimonio y redacción de las partidas.	81
Id. id. sobre nombramiento de Administrador general de la Obra pía de Jerusalem.	121
Id. id. sobre exequias de cuerpo presente.	122
Id. id. sobre la clase de papel en que deben extenderse las diligencias prévias al matrimonio.	123
Encíclica de Su Santidad con las instrucciones referentes al Jubileo del Año Santo.	137
Circular sobre la misa <i>pro populo</i>	156
Invitación dirigida por la Junta de obras de la Catedral á los fieles de Mallorca.	172
Circular sobre visitas á las iglesias para ganar el Jubileo.	177
Id. excitando la caridad en favor de los heridos en la guerra.	178
Id. sobre consagración de la Iglesia universal al Sagrado Corazón de Jesús y decretos de la S. C. de Ritos referente á este asunto.	181
Circular del Sr. Comisario de los Santos Lugares.	205
Subasta de las obras de la Catedral.	221
Presentación para la Sede de Mallorca del Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de Menorca.	237
Circular sobre erección de un monumento al Marques del Duero.	238
Id. sobre cédulas personales.	321
Id. ordenando ejercicios espirituales en la Santa Iglesia.	352
Id. disponiendo la publicación de la Santa Bula.	393
Id. disponiendo se cante un <i>Te Deum</i> con motivo del	

aniversario del cambio político ocurrido en la na- cion	109
Celebracion de misas rezadas el Juéves Santo. . . .	66

Documentos espeditos fuera de la Diócesis.

Breve de Su Santidad al Obispo de Guayana en Ve- nezuela	3
Circular del Ministerio de Gracia y Justicia á los Reverendos Prelados dándoles noticia del cambio político verificado en la nacion.	33
Real decreto variando la fórmula del Juramento de los Obispos.	34
Id. reformando otro de 11 de Enero de 1872 sobre registro civil.	34
Id. devolviendo al Clero las propiedades esceptua- das por la ley de desamortizacion.	37
Id. restableciendo el presupuesto de obligaciones eclesiásticas.	38
Id. sobre devolucion de archivos y bibliotecas al Clero.	50
Id. ampliando el presupuesto de obligaciones ecle- siásticas.	55
Id. reformando la ley de <i>consorcio civil</i>	58
Instruccion para la inscripcion de los matrimonios canónicos en el registro civil.	66
Decreto de la S. C. del Concilio acerca de la misa <i>pro populo</i>	75
Comunicacion de la misma al Vicario Capitular de Cuba sobre los clérigos cismáticos.	77
Circular del Ministerio de Gracia y Justicia sobre formacion del coto-redondo de las órdenes mili- tares.	104
Texto latino de la Encíclica de Su Santidad sobre el Jubileo.	106
Real orden sobre administracion y venta de los ob- jetos procedentes de los Santos Lugares.	124
Circular del Ministerio de Gracia y Justicia acerca del consorcio civil.	125
Respuesta de la S. Penitenciaría á las dudas pro- puestas sobre la hora que señalan los relojes pú- blicos.	126
Decreto de la S. C. del Concilio sobre facultad de celebrar el sacerdote sordo.	128

Aclaraciones de la S. Penitenciaría sobre el Jubileo	{ 155-224 254-269
	286
Encíclica de Leon XII sobre el Jubileo.	157
Real órden permitiendo el ingreso y profesion de novicias.	179
Decreto del Santo Oficio sobre devociones nuevas.	id.
Resolucion de la Direccion general del Registro civil y de la propiedad sobre bienes de capellanias. . .	181
Id. de la Direccion general de Derechos y propiedades del Estado sobre el mismo asunto.	193
Decreto de la S. C. de Ritos sobre ereccion de una capilla en honor de un santo que ya la tiene en la misma iglesia.	195
Id. de la S. C. del Concilio sobre facultad de los Ecónomos para delegar.	197
Id. de id. sobre limosnas de misas.	198
Breve de S. S. á M. Perin catedrático de derecho . .	203
Encíclica de S. S. á los Obispos de Prusia.	206
Circular del Ministerio de Gracia y Justicia sobre intervencion del clero en la enseñanza pública. .	239
Resoluciones de la S. C. de Ritos sobre varias cuestiones litúrgicas.	241
Texto latino de 7 Agosto de 1801 sobre el indulto cuadregesimal	243
Circular derogando el decreto que suprimió la sociedad de S. Vicente de Paul.	253
Resolucion de la S. C. del Concilio sobre esponsales.	257
Real órden sobre devolucion de algunas propiedades eclesiásticas en la Diócesi de Barcelona.	272
Id. autorizando el papel de oficio para las partidas sacramentales de los pobres.	285
Decreto de la S. C. del Concilio sobre ereccion en un mismo lugar de dos hermandades con un mismo título.	288
Despacho sobre la unidad católica del Cardenal Secretario de Estado de S. S al Gobierno español.	301
Real decreto sobre inscripcion de los matrimonios canónicos en el registro civil.	307
Breve de Su Santidad al Obispo de Calvi.	211
Id. de id. sobre el lujo de las mugeres.	314
Decreto de la S. C. de R. sobre la aparicion de la Sma. Virgen con el título de las Mercedes. . . .	321
Real decreto sobre administracion de los fondos de Cruzada.	337

Decreto de la S. C. de R. sobre misas de Navidad.	356
Resolucion de la Diputacion provincial de Lugo sobre impuestos municipales.	id.
Auto del Tribunal eclesiástico de Sevilla denegando la sepultura eclesiástica al cadáver de un impenitente y Real orden sobre el mismo asunto . . .	369
Real orden sobre Beneficencia	410
Varias resoluciones de la S. C. de Rifos sobre puntos litúrgicos	410-411
Resolucion de la Inquisicion romana respecto del titulo de Ntra. Sra. del Sagrado Corazon	377
Prohibicion de algunos libros por la S. C. del Indice	394

PARTE NO OFICIAL.

Carta del Arzobispo de Westminster al The Times.	5
Caso de conciencia sobre la Bula de Cruzada. . .	9
El Cabildo de Lisboa.	19
Una sentencia del Tribunal Supremo referente á un Párroco	22
El tipo de los clérigos apóstatas.	31
Pastoral de los Prelados de Chile.	42
Alocuciones de Su Santidad.	150-135
	226-278
	346-379
	413
Persecucion de la Iglesia en Prusia	215
Peticion de algunos Obispos para que se declare á Santo Tomás de Aquino Patrono de las escuelas.	219
Esposicion de los Obispos alemanes al Emperador Guillermo.	231
La profecía de Caifás.	247
Valor de los católicos suizos.	250
Persecucion contra la Iglesia en el Brasil. . . .	251
Caso de conciencia sobre validez del matrimonio . .	257
El Espiritismo refutado	281
Breve de Su Santidad al Obispo de Orleans	292
Curacion milagrosa en el santuario de Lourdes. . .	296
El credo de los francmasones.	298
Carta pastoral de los Prelados franceses sobre instalacion de una universidad católica en Paris . . .	326
Próximo restablecimiento de la Gerarquía en Grecia.	331
El Ex-padre Jacinto tratado como hombre vulgar . .	334
Cuadro de los Obispos españoles.	339

Breve del Padre Santo al Congreso italiano de Flo- rencia	351
Testamento edificante del Cardenal Mathieu	359
El rezo de las Ave Marías	361
Derecho de los Párrocos en los cementerios	367
El liberalismo refutado por el Conde de Hemptione.	386
La consagracion de los Obispos	396
Ultimo mensaje del General García Moreno Presi- dente de la República del Ecuador.	402
	48-80
Nombramientos.	120-268
	299-236
	352-368
	15-22
Necrologías.	64-120
	156-126
	236-284
	320-236
	408
Celebraciones de órdenes.	13-118
	418



PALMA DE MALLORCA.
Imprenta de Villalonga.

